



Ciudad de México a 31 de Enero del 2022  
OFICIO COY/DGGAJ/DG/062/2022  
Asunto: En atención a su solicitud para  
Visto Bueno de Base de Taxis.

C. RAFAEL VILICAÑA TORRES  
REPRESENTANTE DEL SITIO 89  
HOSPITAL DE LA CEGUERA  
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la Dirección de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual solicita el visto bueno de una base de transporte público individual de pasajeros (Taxi), en la ubicación que a continuación se describe:

- **BASE: CALLE DE VICENTE GARCIA TORRES S/N EN LA COLONIA BARRIO DE SAN LUCAS EN LA ALCALDÍA COYOACÁN**

Al respecto le informo que la ubicación señalada corresponde a una **Vía Primaria**, por lo que este Órgano Político Administrativo **no autoriza el visto bueno** con base a la LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, que a letra dice:

## CAPITULO II, DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

VII: Las Delegaciones, (Alcaldías) en lo que compete a su demarcación; y

**Artículo 15.-** Para el cumplimiento, de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones (Alcaldías) tendrán, las siguientes atribuciones:

IX. Emitir visto bueno para la autorización que expida la Secretaria, respecto a las bases sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias para su demarcación

**Sin otro particular, reciba un cordial saludo.**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ**

C.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo.- Director General Jurídico y de Gobierno.- Para su conocimiento